



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3275** de 2013

22 OCT 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 2383 del 08 de agosto de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Comunicaciones 2013 del Ministerio de Cultura - ANTV, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Requisitos Generales de Participación Convocatorias de Comunicaciones 2013 del Ministerio de Cultura -ANTV"**;

Que mediante Resolución No. 3048 del 02 de octubre de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *"Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos"*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos	Comunicaciones	Gladys María Angulo Sandoval	C.C. 52.085.212
		Nohra Rodríguez Jiménez	C.C. 41.390.493
		Jhonny Hendry Hinestroza Barrios	C.C. 10.027.862

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de octubre de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4053	Persona Jurídica	Red de Comunicadores Comunitarios Culturales y Ambientales – RECAO (Nit: 818.000.207-5)	Wilson Bibiano Arboleda Velásquez	C.C. 11.805.647	El engaño de la doble cara de la moneda	\$12.000.000

Que teniendo en cuenta que no se presentaron más propuestas a la convocatoria, se declara un estímulo desierto;

Que los recursos para otorgar los estímulos al ganador de la convocatoria "Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos" se atenderán de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 2333 de 2013 celebrado entre la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premios a las mejores producciones de televisión realizadas por grupos étnicos" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4053	Persona Jurídica	Red de Comunicadores Comunitarios Culturales y Ambientales – RECAO (Nit: 818.000.207-5)	Wilson Bibiano Arboleda Velásquez	C.C. 11.805.647	El engaño de la doble cara de la moneda	\$12.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo por parte de la ANTV, se hará en un (1) solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados por la ANTV.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de aceptación debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, certificación bancaria y certificación de pago de parafiscales.

k

